OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

1660

DECRETO 48/2014, de 1 de abril, sobre autorización de participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en las ampliaciones de capital de la sociedad CTV- Centro de Transporte de Vitoria, S.A.

CTV- Centro de Transporte de Vitoria, S.A. es una sociedad cuyo objeto social consiste en la promoción, construcción, instalación y explotación del recinto aduanero y centro de transportes de Vitoria-Gasteiz, así como de edificaciones industriales y civiles en general, y en la realización de actividades de transporte, almacenaje y distribución de mercancías.

Con fecha 30 de septiembre de 2013 se firmó un Acuerdo Interinstitucional entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales para el desarrollo de actuaciones de reactivación económica y de proyectos de inversión con cargo a la utilización compartida del nuevo margen de déficit de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2013.

Entre las actuaciones previstas en el acuerdo mencionado figura una línea referida al CTV– Centro de Transportes de Vitoria, S.A. a cargo del Gobierno Vasco.

El capital social de CTV- Centro de Transporte de Vitoria, S.A. está fijado actualmente en 15.441.673,30 euros, representado por (256.933) acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 256.933, ambas inclusive, íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas, sin que existan sobre ninguna de tales acciones cargas, gravámenes, embargos o derechos a favor de terceros de naturaleza real o personal, siendo titular el Gobierno Vasco de 29.158 acciones nominativas, por un importe de (1.752.395,80) euros, representativas del 11,35% del capital social.

Dentro de las operaciones proyectadas de obtención de fondos y financiación para el pago de la deuda figura un primer aumento de capital que se realiza a través de compensación de créditos a cargo de Kutxabank y de aportaciones dinerarias a cargo del Gobierno Vasco y de ADD por un importe total de 5.632.511,90 euros.

Tras esta primera ampliación de capital, el porcentaje de participación del Gobierno Vasco en el capital social de la Sociedad será del 11,64%.

Asimismo, figura un segundo aumento de capital que se realiza a través de aportaciones dinerarias a cargo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (bien directamente o a través de una de sus sociedades controladas), del Gobierno Vasco y de ADD por un importe total de 7.697.487,80 euros.

Siguiendo con la política de la administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi de potenciar los centros integrados del transporte ubicados en la Comunidad, y teniendo en cuenta el compromiso del Gobierno Vasco con la sociedad para financiar el pago de la deuda, se estima adecuado acudir a la citada ampliación de capital, siendo posteriormente a la realización de las dos ampliaciones de capital el porcentaje de participación de la Administración de Euskadi en el capital social del 15,82%, todo ello conforme al procedimiento señalado en el art. 110 del Decreto

Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, de aprobación del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi, y demás disposiciones concordantes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Finanzas y de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, previa deliberación y aprobación del Gobierno en su sesión celebrada el día 1 de abril de 2014,

DISPONGO:

Artículo 1.– Autorizar la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en una primera ampliación de capital prevista con el fin de que posteriormente se pueda acordar por la Junta General de Accionistas de la Sociedad « CTV- Centro de Transporte de Vitoria, S.A.» la referida ampliación, con una aportación por importe de seiscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro euros con setenta céntimos (699.984,70), siendo con ello el nuevo porcentaje de la participación de la Administración Autónoma de Euskadi en el capital de dicha Sociedad, del 11,64%.

Artículo 2.– Autorizar la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en una segunda ampliación de capital prevista con el fin de que posteriormente se pueda acordar por la Junta General de Accionistas de la Sociedad « CTV- Centro de Transporte de Vitoria, S.A.» la referida ampliación, con una aportación por importe de dos millones cien mil catorce euros con veinte céntimos (2.100.014,20), siendo con ello el nuevo porcentaje de participación de la Administración Autónoma de Euskadi en el capital de dicha Sociedad, del 15,82%.

Artículo 3.– Se autoriza indistintamente a la Directora de Patrimonio y Contratación o a quien corresponda el ejercicio de los derechos de socio para concurrir, en nombre de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a materializar los desembolsos y aportaciones necesarias para la suscripción y cobertura del importe de las acciones correspondientes, así como para prestar su conformidad a la correspondiente modificación de los estatutos sociales motivada por la ampliación de capital, y, en general, para el ejercicio de cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 1 de abril de 2014.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Hacienda y Finanzas,
RICARDO GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA.

La Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial,
ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA.